



DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo 2-GSC-202402-00006812
OFICINA PRODUCTORA: Área de Gestión del Servicio a la Ciudadanía CÓDIGO TRD: 8200	Serie/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie (TRD) 8200.27 /

Bucaramanga, 19 de febrero de 2024

Señor

ANONIMO

respuestapqrs@hotmail.com

BUCARAMANGA

ASUNTO: Respuesta a PQRSD con radicado N°1-WEB-202402-00024234

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito comunicarle que la queja radicada el día 16 de febrero de 2024 con N°1-WEB-202402-00024234, fue remitida a la personería municipal de Bucaramanga al correo electrónico: info@personeriabucaramanga.gov.co por tratarse de temas que maneja la entidad, quien le dará respuesta oportuna en los términos establecidos por ley.

.. Artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente).

Agradeciendo su interés, se adjunta al presente oficio la captura del correo enviado.

Atentamente,


FIDELINA BAUTISTA JAIMES
Profesional Universitario (E)
Proyectó: silvia de Dios Riaño Pallares cps 6286



DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo 2-GSC-202402-00006812
OFICINA PRODUCTORA: Área de Gestión del Servicio a la Ciudadanía CÓDIGO TRD: 8200	Serie/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN
	Código Serie/Subserie (TRD) 8200.27 /

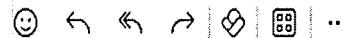
TRASLADO POR COMPETENCIA PQRSD N°1-WEB-202402-00024234



Contactenos Alcaldía de Bucaramanga

Para: info

CC: respuestapqrs@hotmail.com



Lun 19/02/2024 16:53



QUEJA ANONIMA.docx
13 KB

Buena Tarde,

Señores

PERSONERIA MUNICIPAL

BUCARAMANGA

Remito PQRSD N°1-WEB-202402-00024234 de ANONIMO, radicado el 16 de febrero de 2024, por ser un asunto de su competencia y para los fines pertinentes, nos permitimos remitirle la petición de la referencia, Art 21/Ley 1755 de 2015, con el fin de que se le dé respuesta al ciudadano dentro de los términos señalados en el Art 14/Ley 1755 de 2015.

Adjunto PQRSD.

Cordialmente,

FIDELINA BAUTISTA JAIMES

Profesional del Proceso Gestión de Servicio a la Ciudadanía Ext 118

Secretaria Administrativa

Proyecto: Silvia de dios Riaño Pallares CPS 628

Profesional del Proceso Gestión de Servicio a la Ciudadanía Ext 118

Secretaria Administrativa